



ACTA RECOMENDACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO MINIMA CUANTIA 267 COGFM DIADF 2025

ACTA No. 585 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2025

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025, siendo las 11:00, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación al señor Coronel Director Administrativo y Financiero (DIADF), del Proceso de Mínima cuantía No. 267 COGFM DIADF 2025., cuyo objeto es: "...REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS SUSCRIPCIONES DE PLATAFORMAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS DE ANIMACIÓN TALES COMO MODELADO 2D, 3D, EFECTOS DE LUZ Y RENDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN :

ORDENADOR DEL GASTO

CORONEL GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. WILLIAM FERNANDO AREVALO QUIÑONEZ
Gerente de Proyecto
CT. VALLEJO VARGAS MARIO HUGO
Jefe Área Financiera (E)
PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Abogado Área de Contratación

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES

PS. LEIDY DAYAN MARTINEZ CABREJO
Jurídico Evaluador
PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ
Económico Evaluador
SP. JONATHAN VILLONTA MAYA
Técnico Evaluador

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS SUSCRIPCIONES DE PLATAFORMAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS DE ANIMACIÓN TALES COMO MODELADO 2D, 3D, EFECTOS DE LUZ Y RENDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el 31 de octubre del 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, previa expedición del certificado de registro presupuestal.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

2.4. LUGAR DE EJECUCION:

Lugar de entrega: Los bienes deberán instalarse, en la ciudad de Bogotá D.C. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en la oficina sección de Área de Medios Audiovisuales del COGFM ubicadas en la Avenida el Dorado Carrera 54 No 26 - 25 CAN; previa coordinación con el supervisor del contrato y el Almacenista Regenerar cuando a ello hubiere lugar.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31425 de fecha 21 de marzo de 2025 Unidad Ejecutora 15-01-02-000, recurso 10 CSF, por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2025, distribuido así:

RUERO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	10 CSF	COMES	13.200.000,00
TOTAL				13.200.000,00

CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31425



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Unidad Ejecutora: 15-01-02-000
Unidad Ejecutora Subordinada: 15-01-02-000
Fecha y Hora Emisión: 21/03/2025 12:08:00 p. m.

GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
COMANDO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en las siguientes "líneas de afectación de gastos"

Numero:	31425	Fecha Registro:	2025-03-21	Unidad / Subunidad operadora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Revisado	Tipos:	Operación
Valor total:	13.200.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	13.200.000,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Numero:	32138	Fecha Registro:	2025-03-21	Memoria:	
TIPO DE AFECCIÓN DE GASTO				Tipo de contrato	
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	DETALLE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	10	CSF	
				FECHA OPERACION	
				VALOR TOTAL	
				VALOR OPERACION	
				VALOR ACTUAL	
				SALDO E IMPORTE	
				VALOR BLOQUEADO	
				Total	13.200.000,00
					0,00
					13.200.000,00
					13.200.000,00
					0,00

Objeto: COGFM-COMES SUBSCRIPCION LICENCIA DE MODELADO Y ANIMACION



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Unidad Solicitante: 15-01-02-000
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 13/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos"

Numero: 2025

Fecha Registro: 2025-03-13

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL

Vigencia Presupuestal: Anual

Estado: Ocurrida

Tipos: Basal

Valor total: 48.000.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Anual: 48.000.000,00

Saldo a Compensar: 48.000.000,00

Mr. Reaprovechados: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 2025

Fecha Registro: 2025-03-13

Numero:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ANTICIPACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

WIRE PARA APROBACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ASIGNADO	BITARIO	PERSONA OPERACION	VALOR UNIDAD	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A DISPOSICION	VALOR BLOQUEADO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	A-03-02-02-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Presupuesto	10	CSF						
Total						48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto: CODOT - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FAHENDA.

OT. MARIA TERESA VILLALBA DE VILLALBA



Firma Responsable

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso, se estableció hasta por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (13.200.000,00)**.

				PRECIO DE REFERENCIA			
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D	UNIDAD	1	4.400.000,00	N/A	4.400.000,00	4.400.000,00
2	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D	UNIDAD	1	3.700.000,00	N/A	3.700.000,00	3.700.000,00
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ	UNIDAD	1	4.400.000,00	N/A	4.400.000,00	4.400.000,00
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D	UNIDAD	1	700.000,00	N/A	700.000,00	700.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 13.200.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 13.200.000,00
TOTAL, SOBRANTE							\$ -

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

Que teniendo la procedencia de los bienes se dará el siguiente trato tributario:

EXENTOS DE IVA (PRODUCCIÓN NACIONAL)

De conformidad con el artículo 477 del estatuto tributario estarán EXENTOS DE IVA (gravados a tarifa 0), los elementos de la presente contratación de conformidad con lo siguiente:

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

...3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas

(...)

Numeral 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Numeral 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

(...)

NOTA 2:

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual o menor a cero pesos (\$0,00), espacio en blanco o vacío, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia exento IVA por ítem. De sobrepasarlos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.
- En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluirse el valor (precio) exentos del impuesto según aplique de todos los ítems requeridos. **Cuenta para evaluación.**
 - Los precios de los bienes del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato
 - El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem incluido los impuestos de ley que aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
 - El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
 - En la plataforma del SECOP II, se establecerán listas de precios, en las cuales los oferentes interesados en participar deberán registrar
 - Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos
 - En caso que el oferente no sea responsable del IVA, la evaluación económica se realizará sobre el Costo real, valor unitario Incluido o exento de IVA, lo anterior conforme al principio de igualdad de acuerdo a lo emitido en Concepto C – 440 de 2022 de Colombia Compra Eficiente / PRECIO – Concepto / PRECIO – Inclusión de impuestos / EVALUACIÓN DEL PRECIO – Principio de selección objetiva – Principio de igualdad / EVALUACIÓN DEL PRECIO – Principio de selección objetiva / EVALUACIÓN DEL PRECIO – Principio de igualdad / EVALUACIÓN DEL PRECIO – Costo real – Incluye IVA / MÍNIMA CUANTÍA – Factor de escogencia – Menor precio .

Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Nota 1: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Que el día 28 de julio de 2025 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 267 COGFM DIADF 2025, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que, durante el término para presentar observaciones a la Invitación Pública, esto es el 29 de julio de 2025 a las 5:00 PM se presentaron observaciones por parte de las empresas ROYAL TECH GROUP SAS y MARKETING Y ESPACIOS S.A.S

Que el 29 de julio de 2025 se emitió Formulario de Preguntas y respuestas No.1 con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación pública.

Que el Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes es el 29 de julio de 2025.

Que el 30 de julio de 2025 se publica aviso de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes de Orden Nacional.

Que el día 01 de agosto de 2025, siendo la 9:00 A.M., de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Proceso de Mínima Cuantía No. 267COGFM DIADF 2025 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas presentándose dos (02) ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se muestra:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS MULTIMEDIAS - 267-COGFM-267-DIADF-2025	LINA MARIA RODRIGUEZ	Oferta aceptada	8/1/2025 8:07 AM
LICENCIAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA	MARKETING Y ESPACIOS SAS	Oferta aceptada	7/31/2025 3:41 PM

Que en aplicación de la normatividad vigente; la evaluación técnica, jurídica y económica, se realizó teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los contratistas presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Que, en ese sentido, se evaluaron las dos únicas ofertas presentadas por SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS MULTIMEDIAS - 267-COGFM-267-DIADF-2025	LINA MARIA RODRIGUEZ
LICENCIAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA	MARKETING Y ESPACIOS SAS

Que dentro del plazo establecido por la entidad esto es el 5 de agosto de 2025 a las 14:00 pm, los oferentes emitieron los requerimientos realizados por el Comité Evaluador Tecnico, Jurídico y Económico-Financiero.

Que el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Económico-Financiero dentro del plazo establecido en el cronograma esto es el 14 de agosto de 2025 publicó el informe de evaluación de las Ofertas y por medio del cual se concluyó lo siguiente:

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TECNICO

CONCLUSION

Por lo anterior, la oferta presentada por la firma LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ NIT 35537577-0 FUE REQUERIDO, SUBSANO Y CUMPLE con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la administración por lo tanto QUEDA HABILITADA TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

No.	OFERENTE
2	MARKETING Y ESPACIOS SAS NIT 9009268211

La oferta presentada por la empresa MARKETING Y ESPACIOS SAS NIT 9009268211 se encuentra NO HABILITADA al no cumplir los requerimientos mínimos de la oferta dado lo siguiente:

No presenta 3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE

Lo anterior, tomando como base jurídica lo expuesto por el Concejo de Estado en la sentencia N° 28855 que al tenor indicó:

(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir (...)

(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir (...).

En consonancia con lo anterior, en Concepto C-285 de 2022 de Colombia Compra eficiente se sostuvo:

"(...) De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten, que no cumplan con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada (...).

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

CONCLUSIÓN

- 2. Una vez revisados los documentos allegados, se evidencia que la firma LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ aportó toda la documentación requerida dentro del marco del presente proceso contractual. El comité jurídico ha revisado minuciosamente cada uno de los documentos presentados, asegurando que se ajusten a las normativas y estándares exigidos para avanzar en el proceso de contratación. **CUMPLE**

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

CONCLUSIÓN

- 1. Una vez verificada la oferta y los documentos financieros solicitados a la invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 267 COGFM DIADF 2026, la oferta de la empresa LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**, toda vez que cumple con los requerimientos de contenido financiero.
- 2. Una vez verificada la oferta y los documentos financieros solicitados a la invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 267 COGFM DIADF 2026, la oferta de la empresa MARKETING Y ESPACIOS SAS, se encuentra **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE**, toda vez que se encuentra rechazada por el comité técnico.

4. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 267 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "...REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS SUSCRIPCIONES DE PLATAFORMAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS DE ANIMACIÓN TALES COMO MODELADO 2D, 3D, EFECTOS DE LUZ Y RENDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."a la señora LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 35.537.577 expedida en Facatativá y Nit. No. 35537577 0 conforme Matricula Mercantil de fecha 31 de julio de 2025 de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.700.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES**, según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas. Así:

OFERTA ECONÓMICA

LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO EXCENTO DE IVA	EXCENTO DE IVA	VALOR OFERTADO UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR OFERTADO TOTAL EXCENTO DE IVA
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D	UNIDAD	1	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D	UNIDAD	1	\$ 3.550.000,00	\$ 0,00	\$ 3.550.000,00	\$ 3.550.000,00
5	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ	UNIDAD	1	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00
6	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 0,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
TOTAL OFERTADO							\$ 12.700.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D	UNIDAD	1
2	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D	UNIDAD	1
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ	UNIDAD	1
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D	UNIDAD	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D		
Software especializado para la creación de gráficos en 3D, animación, modelado, texturización y renderización. Se requiere que sea compatible con los estándares del mercado y que permita un flujo de trabajo eficiente y optimizado para proyectos gráficos y audiovisuales.			
El software debe incluir:			
<ul style="list-style-type: none">• Herramientas avanzadas de modelado, escultura y animación en 3D.• Capacidad para trabajar con simulaciones físicas como dinámicas de fluidos, partículas y tejidos.• Compatibilidad con los formatos estándar de la industria: OBJ, FBX, STL, 3DS, entre otros.• Soporte para la integración con motores de renderización como Octane, Redshift o Arnold.• Funciones para la creación de gráficos en movimiento y títulos 3D de alta calidad.• Resolución final de proyectos desde HD hasta 4K o superior.• Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.			
2	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D		
Software profesional para la creación de guiones gráficos y animaciones 2D con herramientas avanzadas de dibujo, edición y exportación de proyectos audiovisuales.			
El software debe incluir:			
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para trabajar con guiones gráficos con múltiples paneles y secuencias.• Herramientas avanzadas de dibujo vectorial y rasterizado.• Sincronización y edición de audio para proyectos animados.• Función de exportación en formatos estándar como PDF, MP4, MOV, entre otros.			

<ul style="list-style-type: none">Integración con otros softwares de animación como Adobe Animate, Harmony o After Effects.Soporte para resolución desde HD hasta 4K o superior.La licencia debe incluir soporte técnico y acceso a actualizaciones durante el periodo de contratación.Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.	
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ
<p>Herramienta de simulación de partículas para la creación de efectos visuales avanzados en proyectos audiovisuales.</p> <p>El software debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">Capacidades de simulación de partículas en 3D para efectos como fuego, humo, lluvia, nieve, entre otros.Integración nativa con Adobe After Effects.Control total sobre la física de las partículas, incluyendo trayectorias, colisiones y texturas personalizables.Compatibilidad con sistemas de cámaras 3D y luces del software host.Soporte para la exportación en formatos estándar como MOV, MP4 y secuencias de imágenes con canal alfa (PNG, TIFF).Resolución desde HD hasta 4K o superior. <p>Debe incluir acceso a actualizaciones y soporte técnico durante la vigencia de la licencia.</p> <p>Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.</p>	
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D
<p>Motor de renderización de alta calidad basado en GPU para la creación de gráficos y animaciones en 3D.</p> <p>El software debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">Compatibilidad total con Cinema 4D, incluyendo integración con materiales y texturas nativas.Soporte para renderización en tiempo real con previsualización interactiva.Capacidad para manejar escenas complejas con iluminación global, dispersión volumétrica y causticas precisas.Compatibilidad con formatos estándar como EXR, PNG, TIFF, entre otros.Exportación en resolución desde HD hasta 8K o superior, dependiendo de las especificaciones del hardware.La licencia debe incluir acceso a actualizaciones regulares, soporte técnico y compatibilidad con sistemas Windows y macOS.	
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
La vigencia del servicio de suscripción será de doce (12) meses contados a partir de la activación.	
Las plataformas incluyen Permisos para descargar recursos profesionales para diseño de Fotografía, Audio y Video.	
El uso de la suscripciones será por medio de navegadores web para la facilidad e inmediatez con la que se requiere el contenido y deberán tener acceso a la última versión existente en el mercado por el fabricante de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	
La suscripción debe tener compatibilidad con: Windows, Mac, Android, IOS y sus navegadores web.	
Como regla general, en caso del no funcionamiento del acceso a las plataformas, se procederá al acceso a plataformas alternas para la descarga de recursos. Cualquiera de las anteriores en un término no superior de 24 horas calendario, contados a partir del requerimiento que realice el supervisor del contrato.	
En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de las suscripciones y a las características del defecto, a elección del Supervisor, se procederá al soporte de acceso a otras plataformas con las mismas o superiores características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas y que sean compatibles con los bienes y las funciones para las cuales son empleadas.	
El Contratista deberá entregar en forma física mediante documento o digital al correo al supervisor los usuarios y contraseñas para el ingreso a las plataformas.	
El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	

GARANTÍA TÉCNICA
<p>El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la ley 1480 de 2011, será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de los productos adquiridos.</p> <p>Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.</p> <p>. Durante el periodo de garantía se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>- Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:</p> <p>Como regla general, el ingreso a las plataformas debe estar garantizado por la empresa contratista, llegado el caso no se pueda ingresar a alguna de las plataformas o no se pueda gestionar la descarga de recursos o elementos de las mismas, la empresa contratista deberá brindar el soporte con plataformas iguales o mejores para gestionar la adquisición de los elementos que no se pudieron descargar.</p> <p>- Así mismo, se deberá proceder a reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, las plataformas cuyo acceso sea de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.</p> <p>- En los casos de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del COGFM, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a que haya lugar.</p> <p>Los tiempos de respuesta de la garantía serán máximo 8 días calendario para tener una respuesta definitiva.</p> <p>NOTA: Los ITEMS objeto del presente proceso pueden ser sensibles a cambios en la TRM (COP por USD). Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados; al igual que los posibles cambios que puedan presentarse; y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.</p>

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Omitido

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

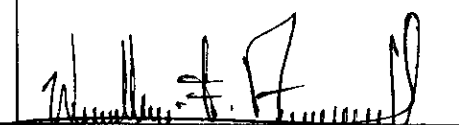
Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 267 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "...REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS SUSCRIPCIONES DE PLATAFORMAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS DE ANIMACIÓN TALES COMO MODELADO 2D, 3D, EFECTOS DE LUZ Y RENDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO." a la señora LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 35.537.577 expedida en Facatativá y Nit. No. 35537577 0 conforme Matricula Mercantil de fecha 31 de julio de 2025 de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.700.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES**, según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

 PP. LEIDY DAYAN MARTINEZ CABREJO Jurídico Evaluador	 PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ Económico Evaluador	 SP. JONATHAN VILLOTA MAYA Técnico Evaluador
--	--	---

COMITÉ DE ADQUISICIONES

 MY. WILLIAM F. AREVALO QUINONES Gerente de Proyecto	 CT. VALLEJO VARGAS MARIO H. Jefe Área Financiera (E)	 PS. PEDRO M. SANABRIA URIBE Abogado Área de Contratación
---	---	--

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

7. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 267 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "...REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS SUSCRIPCIONES DE PLATAFORMAS DE EDICIÓN MULTIMEDIA QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS DE ANIMACIÓN TALES COMO MODELADO 2D, 3D, EFECTOS DE LUZ Y RENDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO." a la señora LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 35.537.577 expedida en Facatativá y Nit. No. 35537577 0 conforme Matricula Mercantil de fecha 31 de julio de 2025 de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.700.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES**, según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	10 CSF	COMES	12.700.000.00
TOTAL				\$12.700.000.00

OFERTA ECONÓMICA

LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ- 35.537.577-0							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO EXCENTO DE IVA	EXCENTO DE IVA	VALOR OFERTADO UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR OFERTADO TOTAL EXCENTO DE IVA
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D	UNIDAD	1	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D	UNIDAD	1	\$ 3.550.000,00	\$ 0,00	\$ 3.550.000,00	\$ 3.550.000,00
5	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ	UNIDAD	1	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00
6	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D	UNIDAD	1	\$ 650.000,00	\$ 0,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
TOTAL OFERTADO							\$ 12.700.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D	UNIDAD	1

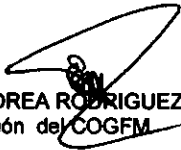
2	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D	UNIDAD	1
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ	UNIDAD	1
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D	UNIDAD	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE MODELADO 3D		
<p>Software especializado para la creación de gráficos en 3D, animación, modelado, texturización y renderización. Se requiere que sea compatible con los estándares del mercado y que permita un flujo de trabajo eficiente y optimizado para proyectos gráficos y audiovisuales.</p> <p>El software debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Herramientas avanzadas de modelado, escultura y animación en 3D.• Capacidad para trabajar con simulaciones físicas como dinámicas de fluidos, partículas y tejidos.• Compatibilidad con los formatos estándar de la industria: OBJ, FBX, STL, 3DS, entre otros.• Soporte para la integración con motores de renderización como Octane, Redshift o Arnold.• Funciones para la creación de gráficos en movimiento y títulos 3D de alta calidad.• Resolución final de proyectos desde HD hasta 4K o superior.• Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.			
2	SUSCRIPCIÓN LICENCIA ANIMACIÓN 2D		
<p>Software profesional para la creación de guiones gráficos y animaciones 2D con herramientas avanzadas de dibujo, edición y exportación de proyectos audiovisuales.</p> <p>El software debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para trabajar con guiones gráficos con múltiples paneles y secuencias.• Herramientas avanzadas de dibujo vectorial y rasterizado.• Sincronización y edición de audio para proyectos animados.• Función de exportación en formatos estándar como PDF, MP4, MOV, entre otros.• Integración con otros softwares de animación como Adobe Animate, Harmony o After Effects.• Soporte para resolución desde HD hasta 4K o superior.• La licencia debe incluir soporte técnico y acceso a actualizaciones durante el periodo de contratación.• Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.			
3	SUSCRIPCIÓN LICENCIA DE EFECTOS DE LUZ		
<p>Herramienta de simulación de partículas para la creación de efectos visuales avanzados en proyectos audiovisuales.</p> <p>El software debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidades de simulación de partículas en 3D para efectos como fuego, humo, lluvia, nieve, entre otros.• Integración nativa con Adobe After Effects.• Control total sobre la física de las partículas, incluyendo trayectorias, colisiones y texturas personalizables.• Compatibilidad con sistemas de cámaras 3D y luces del software host.• Soporte para la exportación en formatos estándar como MOV, MP4 y secuencias de imágenes con canal alfa (PNG, TIFF).• Resolución desde HD hasta 4K o superior. <p>Debe incluir acceso a actualizaciones y soporte técnico durante la vigencia de la licencia.</p> <p>Debe ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS, y su licencia debe permitir actualizaciones continuas.</p>			
4	SUSCRIPCIÓN LICENCIA RENDER 3D		
<p>Motor de renderización de alta calidad basado en GPU para la creación de gráficos y animaciones en 3D.</p> <p>El software debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Compatibilidad total con Cinema 4D, incluyendo integración con materiales y texturas nativas.• Soporte para renderización en tiempo real con previsualización interactiva.• Capacidad para manejar escenas complejas con iluminación global, dispersión volumétrica y causticas precisas.• Compatibilidad con formatos estándar como EXR, PNG, TIFF, entre otros.• Exportación en resolución desde HD hasta 8K o superior, dependiendo de las especificaciones del hardware.• La licencia debe incluir acceso a actualizaciones regulares, soporte técnico y compatibilidad con sistemas Windows y macOS.			

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
La vigencia del servicio de suscripción será de doce (12) meses contados a partir de la activación.
Las plataformas incluyen Permisos para descargar recursos profesionales para diseño de Fotografía, Audio y Video.
El uso de la suscripciones será por medio de navegadores web para la facilidad e inmediatez con la que se requiere el contenido y deberán tener acceso a la última versión existente en el mercado por el fabricante de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
La suscripción debe tener compatibilidad con: Windows, Mac, Android, IOS y sus navegadores web.
Como regla general, en caso del no funcionamiento del acceso a las plataformas, se procederá al acceso a plataformas alternas para la descarga de recursos. Cualquiera de las anteriores en un término no superior de 24 horas calendario, contados a partir del requerimiento que realice el supervisor del contrato.
En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de las suscripciones y a las características del defecto, a elección del Supervisor, se procederá al soporte de acceso a otras plataformas con las mismas o superiores características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas y que sean compatibles con los bienes y las funciones para las cuales son empleadas.
El Contratista deberá entregar en forma física mediante documento o digital al correo al supervisor los usuarios y contraseñas para el ingreso a las plataformas.
El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
GARANTÍA TÉCNICA
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la ley 1480 de 2011, será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de los productos adquiridos.
Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.
. Durante el periodo de garantía se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:
Como regla general, el ingreso a las plataformas debe estar garantizado por la empresa contratista, llegado el caso no se pueda ingresar a alguna de las plataformas o no se pueda gestionar la descarga de recursos o elementos de las mismas, la empresa contratista deberá brindar el soporte con plataformas iguales o mejores para gestionar la adquisición de los elementos que no se pudieron descargar.
- Así mismo, se deberá proceder a reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, las plataformas cuyo acceso sea de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.
- En los casos de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del COGFM, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a que haya lugar.
Los tiempos de respuesta de la garantía serán máximo 8 días calendario para tener una respuesta definitiva.
NOTA: Los ITEMS objeto del presente proceso pueden ser sensibles a cambios en la TRM (COP por USD). Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados; al igual que los posibles cambios que puedan presentarse; y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

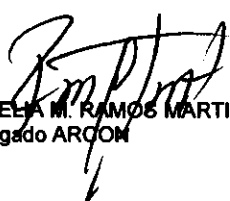
Cordialmente;

ORDENADOR DEL GASTO

CR. GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM


Vo. Bo: MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación del COGFM


PS.ANA CAROLINA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador


Proyectó: PS. KARELA M. RAMOS MARTINEZ
Abogado ARCON


Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO